

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., dos de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00495-00

En atención a los anteriores documentos (PDF41), por los cuales indica la demandante haber dado cumplimiento a lo requerido por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital para fines de la experticia ordenada en el numeral 2° del auto de 9 de mayo de 2022 (PDF33), y, como quiera que, concomitantemente, se dio cuenta que la actora remitió dicha documental a la entidad en referencia, por secretaría líbrese oficio con destino a esta última, esto es, a Catastro, a fin de que dentro del término de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva indicar los trámites adelantados para efectos del dictamen ordenado en el auto en comento, y, en caso negativo, se sirva indicar las razones de ello.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.